

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 79/2015**

Salta, 29 de Diciembre de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General Conjunta N° 2.534 C.P.C.E.S. y N° 719 C.S.S., del 14 de Diciembre de 2015, que fija las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, a partir del día 04 de Enero de 2016, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de contemplar todas aquellas situaciones que pudieran surgir por el cambio de los valores, respecto a los pagos efectuados hasta el 31 de Diciembre de 2015, en relación al Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D; presentándose con posterioridad a dicha fecha, la documentación correspondiente para su legalización;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Establecer que todos aquellos pagos efectuados en concepto de Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D hasta el 31 de Diciembre de 2015, podrán presentar para su legalización la documentación correspondiente a dicho pago, sin abonar diferencia o actualización de importe alguno, hasta el 22 de Enero de 2016. Finalizado dicho plazo para la presentación de las Actuaciones Profesionales para su legalización, el desembolso efectuado se tomará como pago a cuenta del Derecho de Certificación de Firmas actualizado.

**ARTICULO 2°:** Disponer en adelante, que ante la decisión de modificar los valores por Derecho de Certificación de Firmas para la legalización de las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, se otorgue un plazo para la presentación de dichas actuaciones hasta el tercer viernes del mes de Enero, únicamente para los pagos efectuados hasta el 31 de Diciembre del año anterior. Finalizado dicho plazo para la presentación de las Actuaciones Profesionales para su legalización, el desembolso efectuado se tomará como pago a cuenta del Derecho de Certificación de Firmas actualizado.

...///

///...

**ARTICULO 3°**: La presente resolución será refrendada por el Prosecretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Juan Carlos MANJON.

**ARTICULO 6°**: Comunicar a los matriculados, copiar y archivar.

RAG  
MAI

CR. JUAN CARLOS MANJON  
PRO SECRETARIO

CR. JORGE ALBERTO PAGANETTI  
PRESIDENTE

Cuenta Banco Macro para realizar depósitos y transferencias

N° DE CUENTA: 3-100-0000006221-7    SUCURSAL 100  
CBU 2850100-6-3000000062217-9  
CUIT: 30-51768409-7